



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0457

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DOCENTES Y NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA PARTICIPAR EN UNA MARCHA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de septiembre de 2011, se celebrará la Gran Marcha silenciosa contra la violencia y amenazas contra la comunidad universitaria, la cual es convocada por la Alcaldía de Montería.

Que la Universidad de Córdoba como Institución de Educación Superior está comprometida con este tipo de eventos.

Que la oficina de Talento Humano mediante comunicación de fecha 13 de septiembre del año en curso, solicita emitir Acto Administrativo por la cual se autoriza la asistencia de los funcionarios administrativos, docentes y no docentes de la Universidad de Córdoba, en la "Gran Marcha silenciosa contra la violencia y amenazas contra la comunidad universitaria".

Que de conformidad con lo establecido en el literal o) artículo 41 del Acuerdo 0021 de 1994, (Estatuto General), es función del Rector expedir esta clase de actos;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la asistencia de los funcionarios administrativos, docentes y no docentes de la Universidad de Córdoba, para participar en la "Gran Marcha silenciosa contra la violencia y amenazas contra la comunidad universitaria" a celebrarse el día 14 de septiembre de 2011, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender las actividades académicas y administrativas de la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la Universidad de Córdoba, durante el día miércoles 14 de septiembre de 2011, de 8:00 a.m. hasta las 12:00 m.

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copia con destino a la oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

#



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

1457

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Oficina de Talento Humano, comuníquese a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición ante el señor Rector, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a

13 SEP 2011


CARLOS FRASSER ARRIETA
RECTOR (E)

